

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	117.921,70
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 5.248,86
Pérdidas y Ganancias	67.844,55
Hacienda Pública acreedora	34.695,61
Total Pasivo	275.314,21

Una vez canceladas las deudas con Hacienda y realizadas las operaciones de disolución y liquidación, aprobar la adjudicación del haber social por importe de 210.000 euros.

Alcobendas, 9 de julio de 2002.—El Liquidador, María Esmeralda Carabias Ferreira.—33.621.

**CONTRERAS OBRAS
Y SERVICIOS, S. A.
(Sociedad escindida)
CONSTRUCCIONES
Y PAVIMENTOS LLOBREGAT, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2002, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Contreras Obras y Servicios, Sociedad Anónima», mediante segregación de la rama de actividad de obra pública, aportándola a la sociedad beneficiaria «Construcciones y Pavimentos Llobregat, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación.

El balance de escisión es el referido a 31 de diciembre de 2001, aprobado por la Junta de Accionistas y las operaciones correspondientes a la actividad de obra pública se considerarán realizadas por la beneficiaria con efectos del 1 de enero de 2002.

Los elementos patrimoniales afectos a la actividad de obra pública, constitutivos de una unidad económica, que se traspasan a la sociedad beneficiaria de la escisión, son los que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión se reduce el capital social de la escindida en 44.564,15 euros, mediante la amortización de 1.483 acciones de 30,05 euros, quedando fijado en 406.185,85 euros. La beneficiaria se constituye con idéntica cifra de 44.564,15 euros, representado por 7.415 participaciones de 6,01 euros y una prima de emisión de 2.359.484,27 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador.—33.418. 2.ª 16-7-2002

**CONTROL-ING,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Nota aclaratoria

Por acuerdo del Consejo de Administración en fecha 21 de junio de 2002, se convocó Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 17 de julio a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en su caso, en los mismos lugar y hora, con el orden del día

que allí consta, y en el que por error mecanográfico, se hace constar como punto segundo del orden del día «la renovación del Consejo de Administración».

No siendo procedente tal renovación por haberse efectuado nombramiento de los mismos en la Junta anterior por un plazo de cuatro años, es por lo que se publica la presente nota aclaratoria en la que se rectifica el orden del día tal y como había establecido el Consejo de Administración, según el siguiente tenor literal:

«Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Delegación de las facultades para protocolización y ejecución de los acuerdos adoptados.»

Argentoná, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.136.

CORPORACIÓN UNILAND, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada, en primera convocatoria, el día 25 de junio del año 2002, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto.—Al amparo del artículo 78 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se reduce el capital social con cargo a reservas de libre disposición, en la cantidad de trescientos doce mil cincuenta y dos euros (312.052 euros), correspondiente al nominal de las 78.013 acciones propias que la sociedad adquirió en las condiciones previstas en el artículo 75 de la mencionada Ley, conforme a la autorización expresa dada por anterior Junta general de accionistas y que quedan anuladas, números del 553.867 al 555.340, del 605.341 al 606.809, del 4.237.651 al 4.247.650 y del 5.085.013 al 5.150.082. Se procede a la inutilización de los resguardos justificativos de dichas acciones.

Se ha constituido la reserva prescrita por el artículo 167 3.º de la expresada Ley.

Barcelona, 9 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Cadena Escuer.—33.855.

**CREDIT SUISSE GESTIÓN,
SGIIC, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**GVC GESTIÓN, S. A., SGIIC
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Credit Suisse Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» y «GVC Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», celebradas ambas el día 29 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Credit Suisse Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» de «GVC Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos

en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Barcelona, 9 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Credit Suisse Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» y «GVC Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—33.829.

1.ª 16-7-2002

**CHASE MANHATTAN AHORRO,
SOCIEDAD GESTORA DE
INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el día 26 de junio de 2002, el accionista único de la sociedad «Chase Manhattan Ahorro, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordó reducir el capital social de la misma en cuatro millones seiscientos ochenta y un mil ciento veintidós (4.681.122) euros con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, disminuyendo el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en veintinueve (29) euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de treinta y dos (32) euros. En consecuencia, el capital social de la sociedad queda fijado en cinco millones ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y seis (5.165.376) euros, dividido en 161.418 acciones nominativas, de treinta y dos (32) euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción, se modificó el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Finalmente, se hace constar que, conforme al artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción por ser su única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.118.

**DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**URIBE ALMACÉN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y «Uribe Almacén, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 25 de mayo de 2002, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», de «Uribe Almacén, Sociedad Limitada», conforme con lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de mayo de 2002, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Uribe Almacén, Sociedad Limitada», transmitiéndose en bloque su patrimonio social a «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de abril de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absor-

bente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de marzo de 2002, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de mayo de 2002.—Los Administradores de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y de «Uribe Almacén, sociedad Limitada».—33.263. 2.ª 16-7-2002

DIZFER, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de fecha 30 de noviembre de 1996, se acordó reactivar la sociedad, como consecuencia de la disolución del pleno derecho y cancelación de sus asientos en el Registro Mercantil. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los accionistas y acreedores el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fecha 30 noviembre de 1996, así como el derecho de oposición a la reactivación en los términos del artículo 166 de la mencionada Ley que tienen los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Torrelavega, 30 de noviembre de 1996.—El Presidente, Benito Díaz Fernández.—33.968. 2.ª 16-7-2002

ECOLOGÍA VIVA SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Pendiente de su transformación en Simcav)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valencia, calle Pascual y Genis, número 1, 9.ª planta, el día 20 de agosto de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de

dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.349.

ENDICOTT COMPAÑÍA DE TURISMO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) CALA BARCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2002, el socio único de «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el accionista único de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el Consejo de Administración de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.854. 1.ª 16-7-2002

ESCOLA MONTSANT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 28 de febrero de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	61.988,39
Resultado ejer. anteriores	-61.988,39
Total Pasivo	0

Reus, 9 de julio de 2002.—El Liquidador único.—33.850.

ES PORT NOU, S. A.

Junta general ordinaria

La administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Cala D'Or, avenida Es Forti, número 20, «Apartamentos Es Talaia», el día 29 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Análisis de la situación financiero-patrimonial de la sociedad y decisiones a tomar.

Quinto.—Dimisión de los Administradores y elección de nuevos Administradores.

Sexto.—Designación y otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cala D'Or, 3 de julio de 2002.—Andrés Roig Florit.—33.362.

ESTAMPATS PINEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la indicada sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 1 de agosto de 2002, a las once horas, en el domicilio social de «Estampats Pineda, Sociedad Anónima» (Pineda de Mar, Barcelona, calle Juan de la Cierva, 30), y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la presente Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación y/o subsanación de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, así como de las actas de las Juntas generales de 4 de abril de 1995, 13 de junio de 1997, 26 de junio de 1997 y 21 de octubre de 1998.

Tercero.—Autorización a favor del Administrador para que pueda realizar la venta del inmueble propiedad de la compañía.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la compañía y autorización a favor del Administrador para dar cumplimiento a dichos acuerdos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores y/o Liquidadores.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para el presente ejercicio 2002 en los términos establecidos en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas (TR).

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que tienen de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la indicada Junta.

Pineda de Mar (Barcelona), 12 de julio de 2002.—El Administrador, José Clos Pascual.—34.140.